



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 16 de diciembre de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00201, interpuesto por PROSPERO ANGEL MAIGUAL TIMARAN, identificado(a) con la C.C. 12.955.063 y su núcleo familiar, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica de los siguientes inmuebles:

Nombre del predio	Folio de matrícula inmobiliaria	Código o cédula catastral	Área del predio solicitada (Has.)
San Francisco	240-46322	52-001-00-01-0034-0066-000	4.2315
El Diviso	240-93552	52-001-00-01-0034-0155-000	0.5632
Sin denominación 1	240-93553	No tiene	0.5583
Sin denominación 2	240-88511	No tiene	0.3863

Ubicados en la Vereda Cerotal, Corregimiento Santa Bárbara, jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño; para que TODAS LAS PERSONAS que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy trece (13) de enero de dos mil catorce (2014).-


KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
Secretaria